

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 21** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2023.*

Advertido error material en la Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21 de diciembre de 2022, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: “El Álamo: 15 de mayo y 8 de septiembre”.

Debe decir: “El Álamo: 15 de mayo y 4 de septiembre”.

Madrid, a 16 de enero de 2023.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/751/23)

